



2021-2024

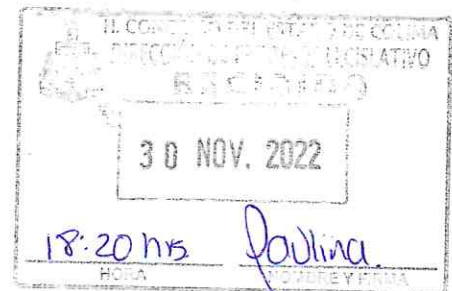
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE BIENESTAR INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

1

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO, RELATIVO AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2022-SEPTIEMBRE DE 2023.

I. Fundamento Jurídico. En cumplimiento a los artículos 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presenta la propuesta de su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre de 2022 al mes de septiembre de 2023.

II. Misión. Crear medidas que generen y fomenten la seguridad social, que brinden atención y protección prioritaria para las diversas formas de familia, como base principal de la estructura de la sociedad, la niñez, las mujeres y los jóvenes, así como para las personas indígenas, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas en situación de calle y de aquellas bajo condiciones de riesgo o exclusión social.

III. Aspectos preliminares. El bienestar en todos sus aspectos es vital para la construcción de un Estado de derecho, en el marco de la justicia social, haciendo inclusión de los sectores que se encuentran marginados de sus dinámicas de crecimiento y desarrollo.

Por lo que esta Comisión debe abocarse a generar un marco normativo que permita políticas públicas en materia de desarrollo social, mejoramiento de condiciones de vida y dignidad de las personas; así como aquellas que busquen la inclusión social y apoyo para las personas y grupos sociales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, marginación, discriminación o pobreza.

En esa tesitura, es relevante para esta Comisión tener contacto permanente y constante con la gente, pero sobre todo con las personas que constituyen grupos vulnerables o marginados, para conocer sus necesidades y requerimientos y poder estar así en condiciones de analizar y dictaminar las iniciativas que le sean turnadas con un amplio sentido de responsabilidad

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

social y orden público, así como para la generación de aquellas que sean necesarias para mejorar las condiciones de vida de estos sectores y atender puntualmente sus necesidades.

IV.Objetivos.

El objetivo primordial que se plantea esta Comisión es dar prioridad a las acciones que tengan como finalidad el desarrollo social, mejoramiento de condiciones de vida y dignidad de las personas, es decir, poner a la población en el centro de las acciones y trabajos de esta Comisión, buscando en todo momento su beneficio, fortaleciendo el bienestar social, el desarrollo incluyente de mujeres, niños, adolescentes, y adultos mayores, por lo tanto, la principal prioridad es propiciar un Estado con un mejor nivel social, cultural y humano, con menor nivel de rezago social y pobreza a través de los diferentes iniciativas y resoluciones que tomen.

Es por ello que se plantean los siguientes objetivos:

- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, las iniciativas o reformas a leyes en materia de desarrollo social, mejoramiento de condiciones de vida y dignidad de las personas que se hayan turnado y se turnen a esta Comisión.
- Privilegiar los temas que tengan como finalidad la inclusión social, y apoyo para las personas y grupos sociales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, marginación, discriminación o pobreza.
- Generar la mejor sinergia con la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, para favorecer la recuperación de la estabilidad social.
- Generar y conservar un contacto permanente con los diversos sectores que componen la sociedad colimense, pero sobre todo, con aquellos con rasgos de vulnerabilidad, rezago social, marginación o discriminación.
- Mantener una coordinación constante y permanente con las

3

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

instancias competentes en los tres órdenes de gobierno, para generar una visión integral sobre las materias que son competencia de esta Comisión, a fin de dar solución a las problemáticas reales.

- Clasificar y priorizar el orden de prelación correspondiente a la resolución de los asuntos legislativos materia de esta Comisión.
- Consultar a especialistas, actores y personas involucradas en los temas que sean materia de esta Comisión para contar con mayores elementos para emitir los dictámenes o resoluciones correspondientes.
- Generar iniciativas que permitan transitar a una sociedad equitativa e incluyente con base en proyectos de desarrollo comunitario, obteniendo un mayor grado de participación ciudadana, sumándose los sectores de niñez, juventud, y adultos mayores.
- Impulsar medidas que permitan ampliar el acceso a la Seguridad Social, generando enlaces con las diferentes instancias gubernamentales, privadas y sociales.
- Realizar actividades tales como foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias, entre otros, con motivo de los temas de estudio y análisis de esta Comisión.

4

V. Acciones.

- Programación del calendario de reuniones ordinarias de trabajo de la Comisión.
- Reuniones con la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, así como con las instancias públicas competentes de la Federación y los municipios.
- Reuniones, asambleas, o cualquier otro tipo de acercamiento con

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

especialistas, actores y personas involucradas en los temas que sean materia de esta Comisión.

- Recorridos a los asilos, orfanatos, y demás instalaciones públicas y privadas que atiendan a sectores vulnerables de la población, para conocer sus condiciones, prestación de servicios y necesidades.
- Dar seguimiento a los términos y etapas procesales en las que se encuentren cada una de las iniciativas que sean turnadas a la comisión.
- Formulación de iniciativas que a consideración de la Comisión sean necesidades para aportar y generar mejores condiciones de vida para la población, así como para impulsar la inclusión social de personas en vulnerabilidad.
- Elaboración de los dictámenes turnados a la comisión en las legislaturas anteriores, para combatir el rezago existente.
- Construcción de acuerdos y consensos, respecto de las iniciativas que sean del conocimiento de la Comisión.
- Realización de las gestiones conducentes, para la ejecución de eventos de la Comisión.
- Elaboración y seguimiento de las actividades de la Comisión.
- Gestiones para la presentación de los dictámenes y resoluciones al Pleno del Congreso.
- Realización de eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos que decida la Comisión como asuntos prioritarios.
- Celebración de convenios de colaboración institucional con centros de investigación, universidades, instituciones públicas, privadas o sociales.

5

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



VI. Programa de trabajo

Para lograr un excelente desarrollo legislativo en los sectores de inclusión social e igual de género, es primordial trabajar a la par de las instituciones, asociaciones y agrupaciones sin fines de lucro, en donde se compartan los puntos de vistas y se logren beneficios para reducir la brecha que existe en la sociedad de Colima.

En este tenor, esta Comisión se propone dar cumplimiento en la agenda legislativa de la siguiente manera:

- Las reuniones de trabajo serán convocadas por la Diputada Presidenta de la Comisión con la antelación que marca la ley y el reglamento del Poder Legislativo.
- Los proyectos de dictámenes y resoluciones de la Comisión serán presentadas por la Presidencia de la misma, pudiendo en el caso, de que uno de sus integrantes no esté de acuerdo, emitir voto particular.
- Incentivar a los Colimenses con premios, estímulos y reconocimientos en el margen de la inclusión social e igualdad de género.
- Sensibilizar a las y los Diputados en materia de inclusión social.
- Conmemorar las fechas importantes en los aspectos de igualdad social, erradicación a la violencia en todos sus aspectos, así como celebrar los días festivos.
- Las iniciativas se clasificarán por orden de prioridad, de conformidad a lo que determinen la mayoría de los integrantes de la Comisión.
- Se desahogará, en su caso, en tiempo y forma la carga legislativa de la Comisión.
- Otro tipo de reuniones, eventos de análisis, estudio y divulgación de

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

los temas legislativos, serán calendarizadas por la Presidencia de la Comisión.

VII. Costo de financiero. El costo financiero de las actividades parlamentarias de la presente Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 42 de su Reglamento.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 30 DE NOVIEMBRE 2022

Sonia Hernández C.

DIP SONIA HERNÁNDEZ CAYETANO
PRESIDENTA

7

DIP YOMMIRA JOCKIMBER CARRILLO
BARRETO
SECRETARIA

DIP GLENDA YAZMÍN OCHOA
SECRETARIA

"2022, Año de la Esperanza"

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO